

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 181 Lunes 23 de septiembre de 2013 Pág. 13987

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

12053 TALLERES OROBIO, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

TALLERES OROBIO, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES IPARRAGUIRRE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo la Ley), por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que el 6 de septiembre de 2013, la Junta General de Socios de la mercantil Talleres Orobio, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), acordó la escisión total de la Sociedad con creación de dos nuevas sociedades que se denominarán: "Talleres Orobio, Sociedad Limitada", adoptando la denominación social de la sociedad escindida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil e "Inversiones Iparraguirre, Sociedad Limitada", respectivamente.

Se manifiesta expresamente que les asiste a todos los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y a los acreedores de la compañía el derecho a oponerse a la misma, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por expresa remisión del artículo 73.1 de la misma.

lurreta, 6 de septiembre de 2013.- La Administradora única de Talleres Orobio, Sociedad Limitada, doña María Carmen Badiola Zuazo.

ID: A130051826-1